

Un jubilado mendocino reclama \$152 millones a AstraZeneca: una ley de Alberto Fernández protege al laboratorio

16/09/2025



Un jubilado mendocino inició una demanda judicial multimillonaria contra el **Estado nacional** y el laboratorio **AstraZeneca** por **\$152.058.050**, alegando que sufrió una trombosis venosa profunda (TVP) como consecuencia directa de la vacuna contra el COVID-19. Sin embargo, su reclamo se enfrenta a un gran obstáculo: la **Ley 27.573**, sancionada durante el gobierno de **Alberto Fernández**, que **protege a los laboratorios de acciones legales**.

Esta norma, promulgada en plena pandemia, permitió al Gobierno firmar contratos con las farmacéuticas que las **eximen de responsabilidad legal** por posibles efectos adversos de las vacunas. Además, establece que los contratos son secretos y no permiten juicios directos contra las empresas. Esto obliga a

los damnificados a recurrir a un mecanismo administrativo, el **Fondo de Reparación Covid 19**, que ofrece montos fijos y bajos, y solo cubre efectos «graves» y «científicamente comprobados».

Un reclamo integral y la lucha contra un sistema adverso

El jubilado mendocino no solo reclama el daño físico, sino que detalló cada rubro de su demanda:

- Daño moral y físico.
- Daño emergente (gastos médicos).
- Incapacidad sobreviniente (por la secuela permanente).
- Pérdida de chance (no puede manejar maquinaria agrícola, hacer deportes ni viajar).
- Daño punitivo (una sanción ejemplar contra AstraZeneca).

El empresario, a diferencia de muchos otros afectados, pudo costear los peritajes y la representación legal necesarios para impulsar el juicio. La ley impone la carga de la prueba completamente sobre la víctima, dificultando el acceso a la justicia para quienes no tienen los recursos para financiar peritos y abogados.

Además, el reclamo del jubilado busca impugnar la Ley 27.573, lo que podría abrir una discusión constitucional sobre el derecho a la reparación de los posibles damnificados por las vacunas.

NA